



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0041148/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, solicita la designación interina de la Arq. Susana Beatriz LIZARRAGA en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva en ARQUITECTURA II; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó el Arq. Oscar Eduardo FERREYRA;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Arq. Susana Beatriz LIZARRAGA;

La notificación de la postulante;

El Currículum Vitae y Plan de Trabajo de la Arq. Susana Beatriz LIZARRAGA;

Los informes del Área Personal;

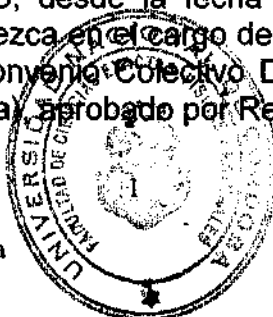
Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente por Art. 14º CCT, a la Arq. Susana Beatriz LIZARRAGA (Leg. 33850) en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva en ARQUITECTURA II, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2021, cargo en el que revistó el Arq. Oscar Eduardo FERREYRA.

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes a la Arq. Susana Beatriz LIZARRAGA (Leg. 33850) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en ARQUITECTURA II, del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, desde la fecha de alta del cargo que fuera designada y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2021, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a). ~~Aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.~~





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0041148/2018

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- La Arq. Susana Beatriz LIZARRAGA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2021 si el cargo se provee por Concurso y la designación no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Construcciones Civiles y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 828- H.C.D. – 2018.-

